

**GERARDO LOZANO DUBERNARD****Focos rojos
sobre la ASF**

Se comenta que el pasado noviembre, la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados (CD), solicitó a la Comisión de Vigilancia la realización de un diagnóstico de la situación que guardan las acciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que siguen en proceso de atención de las cuentas públicas de 2010 a 2020, incluyendo sus posibles riesgos de prescripción, de discrecionalidad en su atención y de concentración de atribuciones en una sola área.

En esa petición, se menciona que en los informes que presentó la ASF en los meses de mayo y noviembre del 2022, que son públicos, se aprecia un rezago relevante en la atención al seguimiento de las acciones presentadas en los informes de resultados, cuando se suponía que la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación (AESII), creada en julio de 2018, contribuiría a un desahogo más eficiente.

De acuerdo con ello, respecto al seguimiento de acciones de las cuentas públicas de 2010 a 2015, subsisten más de 80 pliegos de observaciones; recordemos que de conformidad con la Ley de Fiscalización éstos representan presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública Federal, precisando que la actual administración no ha dado lugar a los procedimientos de responsabilidades y posibles denuncias penales, con las implicaciones de que se materialice la prescripción y no se recuperen los recursos cuantificados o que no haya sanciones.

Respecto de las cuentas públicas de 2016 a 2020, la solicitud refiere que se encuentran en revisión más de 4,500 pliegos de observaciones. Específicamente, respecto a las cuentas públicas 2018 a 2020, se afirma que la AESII se ha convertido en un embu-

do que impide el avance en la atención de las acciones, concluyendo que se observa un comportamiento de mantener en seguimiento los pliegos de observaciones y las solicitudes de aclaración, mismas que pueden implicar daños o perjuicios.

Habría que estar atentos al resultado del diagnóstico que entregue la Comisión de Vigilancia a la Jucopo sobre la actuación de la ASF.

Ante este importante rezago y seguramente, derivado de la solicitud de la Jucopo, el 14 de diciembre se reformó nuevamente el reglamento interior de la ASF para agregar a la estructura cinco nuevas direcciones generales: dos de seguimiento y dos de investigación adscritas a la AESII, para totalizar ocho; más una de substanciación, dependiente del área legal.

Hace poco más de un año, renuncié a la ASF siendo el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero por no estar de acuerdo con los cambios efectuados al reglamento interior, en agosto del 2021. Previamente, había realizado una respetuosa solicitud de revisión, con mis argumentos, sobre la pertinencia de dichos cambios, a una recién integrada Comisión de Vigilancia. Precisamente uno de los aspectos que señalé fue la concentración de atribuciones en la AESII, unidad donde actualmente se decide lo que se denuncia y lo que se solventa, haciendo a un lado a las unidades auditoras, que se han reducido a simples maquiladoras. Y cierro con una frase de Diego Valadés que, si bien la escribí recientemente en otro contexto, aplica muy bien a lo que acontece hoy en la ASF: "La concentración del poder es una patología añeja que propicia arbitrariedad, improvisación, ineficiencia, discrecionalidad y corrupción". ●

Experto en fiscalización y presidente del OSNA. Twitter: @gldubernard